

San Martín de los Andes, 2 de Octubre de 2019

A la Asamblea Federal del INCAA:

Por medio de la presente los y las estudiantes de la ENERC sede Patagonia Norte ubicada en San Martín de los Andes, nos expresamos frente a la información no oficializada del nuevo intento de traslado de nuestra escuela hacia la capital neuquina y manifestamos nuestra disconformidad.

Siendo que el documento *Diseño Curricular de la carrera de Realizador/a Cinematográfico/a Integral de las Sedes Regionales ENERC* año 2017, en cuyos fundamentos teóricos detalla, que la carrera debe ser "Sostenida en el tiempo, porque propone un esquema de educación formal de excelencia académica, con el objetivo de integrar las distintas promociones al circuito profesional, retroalimentándose a partir de la producción de contenidos que puedan sostener su pertenencia a la región no sólo como productores de discursos sino también como futuros formadores."

Y en tanto que la resolución 793/2017 del INCAA establece:

ARTÍCULO 2°.- Acuérdese la apertura de la sede ENERC-PATAGONIA NORTE en la Ciudad de San Martín de los Andes, de la Provincia de Neuquén: comenzando el primer ciclo lectivo en el mes de marzo del año 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente Convenio se celebra por el término de CINCO (5) años contados a partir del día de la fecha, considerándose automáticamente prorrogado por períodos similares salvo que alguna de las partes, con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, manifestara su voluntad en contrario.

Los y las estudiantes consideramos que la posible decisión del traslado de la sede no sólo está violando estos artículos sino que además corta de raíz todo lo que empezó a gestarse durante estos tres años: un núcleo de trabajo audiovisual, el fortalecimiento como profesionales del medio, acompañamiento de los proyectos audiovisuales; todo esto cuando recién se está produciendo el egreso de la primera camada de realizadores.

Cabe destacar que en sólo tres años, los y las estudiantes han conseguido participar con un corto documental en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y en el Festival Internacional de Cine de las Alturas, han obtenido dos premios para Desarrollo de Serie Web del INCAA, además han presentado múltiples producciones en el Festival Audiovisual de Bariloche, incluyendo tres premios y una selección a competencia de Laboratorio de Guión y obtuvieron tres becas en el Fondo Nacional de las Artes.

Por otro lado, los y las estudiantes vienen participando por tercer año consecutivo del Festival Internacional de Cine para Adolescentes Cine a la Vista en San Martín de los Andes, el cual convoca a doscientos jóvenes de la región.

Principalmente, queremos expresar que el desarrollo de una escuela de cine en San Martín de los Andes, nos da voz y discursos que no son propios de una ciudad capital y que ya forman

parte de la identidad de nuestra sede; asimismo, entendemos también que la escuela ha modificado en este breve tiempo la vida de la comunidad cultural artística de San Martín de los Andes y alrededores a pesar de que consideramos que no se ha destinado tiempo y recursos suficientes para dar a conocer la existencia de la misma.

El traslado de la sede implica por un lado el abandono de los recursos públicos ya destinados en San Martín de los Andes y por otro, el gasto paralelo de recursos (duplicación de pasajes de docentes, estadías, viáticos, equipamiento, espacio físico, etc.) en sub sedes (en el caso de que se mantenga al mismo tiempo la sede en San Martín de los Andes y Neuquén); siendo que ese mismo dinero se podría destinar a fomentar el crecimiento de la sede en el lugar que ya existe.

Consideramos que es de vital importancia que la sede siga funcionando en nuestra comunidad para continuar garantizando la descentralización y federalización de la educación y, por lo tanto, de la cultura, no solo a nivel país sino dentro de la provincia. En ese sentido, resaltamos la consideración establecida en el documento redactado en el Encuentro de Carreras y Áreas Audiovisuales realizado dentro del marco del Festival Audiovisual de Bariloche el día 28 de Septiembre de 2019, en el cual participamos representando a la sede Patagonia Norte y en el que se dispuso: “pensar de manera colectiva políticas de producción y realización en la región patagónica desde el este al oeste. Estas políticas se ven como una construcción comunitaria que va en búsqueda de relevar los problemas territoriales y reforzar una mirada identitaria que dispute las visiones hegemónicas centralistas”. Para cumplir con este propósito consideramos fundamental garantizar la no concentración territorial de la oferta educativa, siendo que existe a 40 kilómetros de la ciudad de Neuquén el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, el cual incluye la carrera en Artes Audiovisuales. Al mismo tiempo, de trasladarse la sede, los y las estudiantes de San Martín de los Andes no contarían con formación audiovisual en 300km.

En este sentido, la Resolución 498/17 del INCAA establece: “los responsables de los organismos de Cultura de las seis provincias de la región patagónica se han manifestado a favor de este sistema y han acordado entre todos ellos las mejores opciones para la implementación geográfica de la dos sedes regionales estableciendo la Ciudad de San Martín de los Andes en la Provincia de Neuquén como sede de la ENERC Patagonia Norte, y la Ciudad de Trelew en la provincia de Chubut como sede de la ENERC Patagonia Sur”.

Debido a esto, recurrimos a esta Asamblea Federal para que tenga en cuenta todo lo aquí expresado para dar una continuidad definitiva a la sede ENERC Patagonia Norte en San Martín de los Andes, comprometiendo a las partes a la difusión e impulso de esta escuela en la cual los y las estudiantes deseamos ser incluidos.

“Formar un alumno, es para la ENERC, un proceso incompleto si no se articula con una conciencia de pertenencia a un grupo”.

Diseño Curricular de la carrera de Realizador/a Cinematográfico/a Integral de las Sedes Regionales ENERC

**ESTUDIANTES ORGANIZADOS
ENERC PATAGONIA NORTE**